

TRÁMITES BAJA / ALTA

PARTES DE BAJA.- Los talonarios de partes de baja que entrega la Delegación de la MUGEJU, (también se pueden descargar de la página web de MUGEJU: ENLACE A LA PÁGINA) se componen de un original y dos copias. De estos el original se lo queda el mutualista y las otras dos copias se entregan en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, junto con el formulario normalizado. DESCARGA DEL PARTE DE BAJA

Cuanto antes se entreguen las copias en la Dirección General, no fotocopias, será mejor para la tramitación de los mismos, tanto para la inspección médica, en su caso, como para las nóminas y el nombramiento de personal interino (o titular en el supuesto de sustitución), para cubrir el puesto en el que has causado baja.

Cuando el motivo de la baja médica, este incluido en la lista de enfermedades que dan derecho al percibo del 100% de las retribuciones, se deberá presentar en la Inspección Médica, a través del impreso normalizado que existe para tal fin, una fotocopia de la baja y en su caso informe médico, en sobre cerrado, para que la inspección médica comunique a la sección de nóminas, que no procede descuento alguno.

-Personal que pertenece a la Seguridad Social- (Interinos / laborales).- Se les hace entrega de dos copias del parte de baja, por el facultativo, deberán presentar una de ellas en la Dirección General y la otra se la queda y se presenta en la forma y modo indicado anteriormente.

ALTA MÉDICA.- El alta médica se ha de presentar, junto con el formulario normalizado, ante la Dirección General, lo antes posible, por ser exigible de acuerdo con la normativa existente y para que los den de alta en nómina.

-SOLO PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA- También se ha de presentar la alta médica en la Delegación de la MUGEJU, cuando previamente se haya solicitado el **subsidio de prestación económica**, por llevar más de seis meses de baja, si no, no es necesario esta presentación en la Delegación de MUGEJU. Esta alta médica a presentar en la Delegación de MUGEJU, se realizara juntamente con un escrito, donde conste su nombre y apellidos, su número de afiliación a la MUGEJU y destino, e indicando que se presenta el alta médica.

SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONÓMICA ENLACE A LA INFORMACIÓN

-SOLO FUNCIONARIOS DE CARRERA- Una vez hayan transcurrido seis meses de baja, se tendrá que pedir el **subsidio de prestación económica** en la Delegación de MUGEJU, mediante impreso normalizado, que se encuentra en la Delegación o en la página web de la MUGEJU, si dicha prestación no se solicita de la forma indicada, no podrá ser abonada por la MUGEJU.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio 12/07/2017

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761 / 683-466918
Fax 922-849272
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
ugtjusticiaArrecife@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 2

Una vez se le conceda el **subsidio de prestación económica por la MUGEJU**, se les notificará la resolución que acuerda el pago del subsidio, una copia de esta resolución se ha de presentar en la Dirección General, en el departamento de nóminas, para que se proceda a abonar la diferencia entre el subsidio percibido y el complemento específico transitorio.

[ENLACE AL MODELO DE SOLICITUD](#)

ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO

-Personal perteneciente a la Mutualidad General Judicial- (incluidos funcionarios de carrera ingresados a partir del 01 de enero de 2011)

Los mutualistas deberán solicitar la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)**, (solo válida para Europa) en las delegaciones provinciales, mediante impreso normalizado, que se encuentra en la página web de la MUGEJU, o en la Delegación (ubicada en el Palacio de Justicia de SC de Tenerife, junto a los locales sindicales y en la Torre 3-1º del Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria). Recibirán la tarjeta en su domicilio en un plazo aproximado de diez días.

El período de validez de la TSE es de dos años.

[ENLACE AL MODELO DE SOLICITUD DE LA TARJETA](#)

Si el viaje es inminente y no se puede esperar a la obtención de una TSE, el mutualista debe dirigirse a la delegación provincial de MUGEJU y solicitar un **Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)**. Para su solicitud no es necesaria la cumplimentación de impreso, siendo suficiente con que el mutualista se identifique en la delegación provincial. Asimismo, el titular puede solicitar el CPS para sus beneficiarios

A todos los efectos el CPS es una TSE con un formato distinto, produciendo los mismos efectos y utilidades. El período de validez del CPS es de 90 días, siendo por lo tanto documento suficiente para desplazamientos cortos.

También los mutualistas tienen un seguro privado con la entidad S.O.S., con una cobertura sanitaria a nivel mundial que se tiene que solicitar en la Delegación de MUGEJU.

-Personal que pertenece a la Seguridad Social- (Interinos / laborales)

Se tendrá que solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea, por Internet o en los centros de atención de la Seguridad Social, siempre habrá que pedir cita previa.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio 12/07/2017

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-208761 / 683-466918
Fax 922-849272
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423
Fax 928-429785
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
ugtjusticiaArrecife@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 2 de 2